

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 003-2022-GG-SBC

Cañete, 10 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe N° 002-2022-BEHC-SBC-M de fecha 09 de febrero de 2022, del Área de Control Patrimonial de la SBC, mediante la cual solicita la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles del Año 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1411, refiere que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera; asimismo, el artículo 4 del citado Decreto señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; así como por las normas que regulan los bienes estatales (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2021-GG-SBC de fecha 07 de octubre de 2021, se aprobó los “LINEAMIENTOS PARA LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE”, encargándose al Área de Control Patrimonial – SBC como la responsable de efectuar el inventario anual, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior, y cumplir con los procedimientos y normas establecidas en dicha normatividad;

Que, asimismo la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento emitió la Resolución Directoral N° 015- 2021-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA”, que tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles patrimoniales que comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna; los mismos que permitirán una gestión eficiente de los bienes del Estado;

Que, mediante Informe N° 002-2022-BEHC-SBC-M de fecha 09.02.2022, la encargada del Área de Control Patrimonial de la SBC solicita la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes Muebles 2021 para coordinar el inicio del inventario;



SB **C** SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la conformación de la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Sociedad de Beneficencia de Cañete al 31 de diciembre de 2021”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a los integrantes de la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Sociedad de Beneficencia de Cañete al 31 de diciembre de 2021”, la cual queda conformada por los siguientes servidores:

- **Presidente:** Lic. Juana Teresa De la Cruz Franco – Gerente General
- **Integrante:** CPC Teodor Camilo Escriba Casavilca – (e) Área de Contabilidad y Presupuesto
- **Integrante:** Lic. Ynes Juana Peña Bozzo - (e) Área de Logística.
- **Secretario - Facilitador:** CPC Bertha Esther Humpiri Colquihuanca – (e) Área de Control Patrimonial.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Sociedad de Beneficencia de Cañete al 31 de diciembre de 2021”, realizar el procedimiento de toma de inventario de conformidad con las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, se notifique la presente resolución a los miembros de la “Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Sociedad de Beneficencia de Cañete al 31 de diciembre de 2021”.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



SB
C SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CAÑETE

Lic. Juana Teresa de la Cruz Franco
GERENTE GENERAL